



**Nacional**  **Re**

**Transporte  
de mercancías  
refrigeradas**



Nacional de Reaseguros, S.A.

## La importancia de una buena suscripción

El transporte refrigerado ha crecido en los últimos años, con un número cada vez mayor de mercancías que se mueven a temperatura controlada o atmosférica, como son los medicamentos, el vino, la carne, el pescado o las frutas y hortalizas, entre otros. Varios factores han influido en este crecimiento: el transporte refrigerado aporta más margen que la carga seca, la importancia de España como uno de los grandes productores mundiales de frutas y hortalizas, así como la apuesta decidida de las navieras y los operadores logísticos por el desarrollo del “frío”.

Primeramente, resulta necesario acotar cuáles son las mercancías refrigeradas más comunes y cuál es su clasificación. Entre las mercancías más comunes pueden encontrarse las indicadas anteriormente, siendo bienes de consumo diario. Pero no todas las mercancías refrigeradas son del mismo tipo, distinguiendo principalmente entre dos categorías: **mercancía enfriada (*chilled food*)**, como pueden ser frutas, vegetales, flores o medicamentos; y **mercancía congelada (*frozen food*)**, principalmente carne y pescado. La primera tipología comprende aquellas mercancías cuya temperatura es superior a los  $-2^{\circ}\text{C}$  y la segunda aquellas cuya temperatura es inferior a  $-18^{\circ}\text{C}$ .

Aunque siempre es conveniente asegurar cualquier tipo de mercancías, en el caso de los productos congelados o refrigerados, el seguro adquiere una importancia crítica, por el simple hecho de que se trata de mercancías perecederas y de que cualquier incidencia en el mantenimiento de la cadena del frío pone en marcha un proceso de deterioro difícil de solucionar. De hecho, los problemas de temperatura en la mercancía suponen la tercera causa de siniestralidad para los operadores logísticos en los últimos 3 años.

Si a lo anteriormente mencionado se le suman los estrictos controles de calidad realizados por parte de las administraciones públicas, la mercancía puede llegar a considerarse no apta, en cuyo caso se hace necesario la destrucción de esta, con los costes adicionales asociados.

Por todo ello, resulta de vital importancia llevar a cabo una buena suscripción, así como la aplicación de los condicionados específicos según el tipo de mercancía a transportar.

## Principales riesgos asociados con el transporte de mercancías refrigeradas

La cadena de suministros de la logística de la carga refrigerada involucra a muchas partes, desde los productores hasta el consumidor final, lo que hace que estas mercancías sean susceptibles de múltiples riesgos, entre ellos, los siguientes:

- **Variación de la temperatura:** Al tratarse de mercancías refrigeradas, cualquier variación de las temperaturas, ya sea en forma de calor o de frío, puede resultar gravemente perjudicial.
- **La humedad:** Se trata de un factor relevante a tener en cuenta en este tipo de transportes, más aún cuando los contenedores cruzan diferentes zonas del planeta, con temperaturas atmosféricas diferentes.
- **Los retrasos:** los frecuentes retrasos en la cadena de suministro son otros de los riesgos a los que se enfrentan este tipo de mercancías, si bien, desde el punto de vista del asegurador se suele excluir los daños por esta causa.
- **Las mojaduras:** éstas pueden deberse a un mal sellado del contenedor, a problemas en la carga y/o descarga o a un mal almacenamiento.
- **La contaminación:** Este factor puede suponer la inutilización de la mercancía, es de vital importancia distribuir la mercancía de manera lógica, evitando el contacto con otras mercancías incompatibles. Un desconocimiento de las frutas que son incompatibles puede echar a perder la mercancía.
- **Pérdida de la mercancía:** ya sea por hundimiento del buque, naufragio, avería en el transporte marítimo o por accidente en el transporte terrestre. Por otro parte, para cualquier segmento del transporte siempre existe la posibilidad del robo o sustracciones en los puertos de carga, descarga o en tránsito, más aún con mercancía de gran valor.



## Elementos a considerar en la suscripción

Dentro de los elementos que deben considerarse durante la suscripción pueden distinguirse dos categorías: los elementos de carácter subjetivo y los de carácter objetivo.

### Elementos de carácter subjetivo

- **Tipología del tomador.** Éste puede ser el cargador, destinatario, transportista y/o sus intermediarios. Mientras para el cargador o el destinatario, el seguro de transportes se trata de un seguro de daños para el transportista hablamos de un seguro de responsabilidad civil contractual. Dicho esto, esta no ha sido durante años la práctica habitual del mercado, pues el transportista alegando motivos comerciales, aseguraba la mercancía, por cuenta del que tuviese interés en la misma, mediante un seguro de daños.
- **Moralidad, profesionalidad y especialización del asegurado.** Los antecedentes comerciales y profesionales del asegurado pueden marcar la rentabilidad de una cuenta. La especialización del asegurado en el



transporte de una mercancía tan compleja es de vital importancia.

- **Fidelidad (como cliente de una entidad aseguradora).** El contratar un seguro de mercancías para bienes perecederos es opcional, pero en muchos casos es necesario para la estabilidad de una empresa y la minimización de riesgos. El conocer con qué aseguradora tiene el cliente su póliza y los años que lleva con ella dará una idea de la profesionalidad del cliente y su nivel de fidelización con respecto a las Aseguradoras.
- **Antecedentes del Asegurado (siniestralidad, facturación).** Estos datos son básicos a la hora de presentar una cotización de seguros ya que informarán sobre el




movimiento de mercancías anual de un asegurado y el historial de siniestros en los últimos años, con lo que se facilitará la labor de suscripción para calcular la tasa a la que un riesgo pasa a ser rentable para la Aseguradora. Sin estos datos, se recomienda no ofrecer ningún tipo de indicación.

- **Interés en colaborar con la Aseguradora y la posibilidad de recobros.** Existen clientes que se muestran abiertos a presentar a las Aseguradoras cómo son sus procesos de trabajo, las medidas de prevención que toman y son totalmente transparentes a la hora de compartir información, con lo que la confianza en ellos aumenta y las condiciones cotizadas son mejores. Respecto a la posibilidad de recobro frente a terceros res-

ponsables en el transporte de este tipo de mercancías es recomendable incluir en los condicionados la exigencia de que los contenedores cuenten con un “Logger”, que es un dispositivo para detectar los cambios de temperatura en la mercancía propiedad del asegurado durante todo el tránsito de la póliza. Este dispositivo facilitará a la Aseguradora la identificación de dónde se ha producido la rotura de la cadena del frío y aumentará enormemente las posibilidades de recobro en el caso de que haya un tercero responsable de la pérdida.



## Elementos de carácter objetivo

- 
- **Descripción detallada de la mercancía.** A la hora de cotizar resulta necesaria una descripción detallada del tipo de mercancía que se transporta. Debe evitarse que en la información de suscripción de una operación a cotizar se empleen términos poco concretos, como “todo tipo de mercancía refrigerada y congelada” o “ámbito geográfico mundial”, etc, ya que ello impide al suscriptor hacerse una idea clara de la actividad real del asegurado, dónde opera habitualmente, qué mercancías concretas son las que transportan, etc.
  - **Riesgos inherentes.** Las frutas y los vegetales son organismos vivos que pueden producir calor, humedad, gases, factores que deben ser tenidos en cuenta a la hora de realizar una cotización.
  - **Estadística de la siniestralidad de la mercancía.** Considerando la gran cantidad de información existente en internet, en la actualidad resulta fácil encontrar antecedentes.
  - **Embalaje y estiba.** Exclusiones de deficiencia o insuficiencia, las cuales deben ser adecuadas a la mercancía que se transporta, al medio de transporte, al viaje, debiendo resultar concisas identificando adecuadamente la mercancía y posibles riesgos existentes.
  - **Medio de transporte.** Marítimo (características del buque porteador).
  - **Tipología del viaje.** Origen y destino, ruta, duración, eventuales transbordos, estancias, época del año, cobertura de guerra y huelgas.

## Siniestros e incidencias comunes en el transporte de mercancías refrigeradas

El transporte de mercancías por carretera es cada vez más seguro y eficiente gracias al avance de las tecnologías y a la prevención de riesgos llevada a cabo por los operadores logísticos, sin embargo, siguen produciéndose incidencias, entre las que destacamos las siguientes:

- **Fallos de comunicación y de intercambio de información;** uno de los errores más comunes en el transporte de este tipo de mercancías es la de saber si la temperatura está en grados Celcius o en Fahrenheit. A colación de este típico error también resulta habitual la problemática de establecer decimales a la hora de fijar la temperatura. En el caso, por ejemplo, de los medicamentos, se trata de una mercancía cuya temperatura se fija en cada uno de ellos y una variación de la misma comprendida entre 0,99° y 0,01° puede marcar la diferencia entre mercancía apta y no apta. Estos fallos representan el 30% de los incidentes con mercancía refrigerada.
- **Falta de energía durante el viaje o fallo de la maquinaria en los contenedores frigoríficos.** Los contenedores frigoríficos están diseñados para mantener una temperatura ya establecida, en un rango que oscila

habitualmente entre los -30° C y +30° C, por lo que la mercancía deberá ser cargada a la misma temperatura a la que se desea transportar la mercancía. Por todo ello es importante que, especialmente durante el tránsito marítimo, los contenedores frigoríficos sean inspeccionados cada cierto tiempo (se recomienda en periodos de tiempo que no excedan las 6 horas).

- **Estiba de la mercancía e insuficiencia del embalaje.** Si bien se trata de una exclusión típica de los clausulados más habituales, resulta conveniente recordar algunas medidas que puedan evitar siniestros futuros. La mercancía debe ser embalada y/o estibada y/o acondicionada de acuerdo con su naturaleza. Los contenedores refrigerados más comunes son los de 40 pies y es de vital importancia que la estiba se realice de manera correcta; respetar la altura marcada por las líneas del contenedor, dejar espacio entre los pallets para que circule el aire, dejar espacio con las paredes del contenedor, etc. Respecto al embalaje, también es necesaria una elección adecuada, tanto para evitar movimientos de la mercancía en el interior del contenedor, como para permitir la circulación del aire. A la hora de suscribir tanto pólizas abiertas que tengan un gran volumen de movimientos como pólizas sencillas de embarques considerables es recomendable una inspección de un gabinete pericial especializado para garantizar que el cliente cumple con las prácticas habituales del mercado.



## Coberturas específicas para el transporte de mercancías refrigeradas

Para esta tipología de mercancía existen coberturas específicas, muy similares a las *Institute Cargo Clauses*, de uso generalizado en los seguros de transporte, pero adaptadas al transporte de mercancías enfriadas y congeladas.

En 2017 el *Joint Cargo Committee* introdujo nuevos clausulados tanto para mercancía congelada como para mercancía refrigerada (*frozen/ chilled*), en línea con las nuevas *Institute Cargo Clauses* introducidas en el año 2009, siendo los nuevos condicionados los siguientes:

- *Institute Frozen/ Chilled Food Clauses (A)*.
- *Institute Frozen/ Chilled Food Extension Clauses (A)*.
- *Institute Frozen/ Chilled Food Clauses (A)- 24H Breakdown*.

Dentro de estos clausulados no se incluyen los productos cárnicos, que tienen su edición específica; *Institute Frozen/ Chilled Meat Clauses (A)* e igualmente con las extensiones mencionadas anteriormente.

Por último, en el caso de querer incluir la cobertura de guerra y huelgas, deben incluirse los condicionados específicos que existen para estos riesgos.





## Nacional de Reaseguros en los seguros de transporte de mercancías refrigeradas

Nacional de Reaseguros ha desempeñado un papel activo en el desarrollo del aseguramiento del transporte de mercancías refrigeradas tanto en España como a nivel internacional, adaptándose a las necesidades específicas derivadas de su naturaleza y los avances tecnológicos.

Nacional de Reaseguros pone a disposición de sus cedentes su contrastada experiencia con el fin de ofrecer soluciones a las exigencias de mercado, aportando un valor añadido en la suscripción, tarificación, tramitación de siniestros, inspección de riesgos, así como en cualquier otro aspecto en el que nuestros clientes requieran de nuestra colaboración.



**Nacional**  **Re**



Transporte  
de mercancías  
refrigeradas

Nacional de Reaseguros, S.A.

Domicilio Social:  
Zurbano, 8  
28010 Madrid

Tel.: +34 91 308 14 12

[nr@nacionalre.es](mailto:nr@nacionalre.es)  
[www.nacionalre.es](http://www.nacionalre.es)

